INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA

"PRACTUM S.A"

PERIODO FISCAL 2012

Señores:

PRACTUM S.A

Presente.-

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías, el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposiciones legales alguna que pueda y debe considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de Diciembre del 2012.

Revisados los libros contables y verificando los procedimientos que han tenido en el periodo fiscal 2012 he llegado a la siguiente conclusión: Los movimientos económicos de la empresa PRACTUM S.A , han guardado plena concordancia con lo establecido en las leyes de régimen tributario interno y en la Ley de Compañías, por lo que en mi opinión la información económica financiera ha sido presentada de manera razonable y apegada a las normas vigentes.

Quito, enero del 2013

Dr. Kleber Andrade Ortiz

MAT. PROF. 19339

C.C. 0800307555

COMISARIO